



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 06

EXPEDIENTE: IEEQ/CD6/AG/003/23.

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a dos de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 06, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lcda. Isabel Soto Hernández
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 06

EXPEDIENTE: IEEQ/CD6/AG/003/23.

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Querétaro, Querétaro, dos de abril de dos mil veinticuatro¹.

VISTO . El escrito signado por Jaime Miguel Castañeda Salas, Representante propietario del Partido Político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro06@ieeq.mx en fecha veintiuno de marzo y registrado con el folio 0000015 en misma fecha que su recepción, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 06² el oficio **NO. DEOEPyPP/CPyPP/281/2024**, mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros, agregando para tales efectos el oficio **SE/705/2024**, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto y el oficio **P/144/24**, signado por la Consejera Presidenta del Consejo General, por los cuales se acordó lo conducente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; esta Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. 1. Se tiene por recibido el oficio y anexos, mismos que constan de seis fojas útiles con texto por uno solo de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el oficio y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 06 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



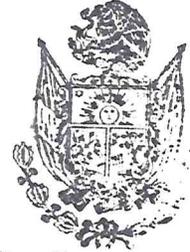
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Lcda. Isabel Soto Hernández

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 06.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 6
Querétaro